

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

Licitación para la contratación de las obras de canalización subterránea fase X

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 12:00 del martes día 25 de mayo de 2021, se reúnen los siguientes componentes de la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la apertura del sobre C “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Jefa del Área de Infraestructuras de Telecomunicación
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra en cumplimiento de la antelación mínima de setenta y dos horas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

LOTE 1	OF. ECONÓMICA (Pres. máx. 548.238,72€)	Baja	Puntos	Cr. Sociales	Puntos	Total
ADI	504.379,63€	8%	20	0%	0	20
CALAF	485.191,27 €	11,5%	28,75	0%	0	28,75
SISTEM	548.238,72€	0%	0	0,98%	5	5
FOC	524.755,43 €	4,28%	10,71	1%	0*	10,71

*FOC: Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas en la cláusula 14º, “aquella empresa que se comprometa a tal subcontratación deberá presentar compromiso formal firmado con el centro en cuestión, o documento equivalente, con indicación expresa del objeto de la subcontratación, por lo que la omisión de ello supondrá la falta de valoración.” Así, el hecho de que la empresa FOC no haya presentado la documentación que acredite el compromiso de subcontratación presentado en su oferta ha supuesto la falta de valoración del criterio social.

LOTE 2	OF. ECONÓMICA (Pres. máx.364.621,67€)	Baja	Puntos	Cr. Sociales	Puntos	Total
ADI	325.923,93€	10,61%	26,53	0%	0	26,53

CALAF	346.390,59 €	5%	12,5	0%	0	12,5
SISTEM	350.036,80€	4%	10	1,01%	5	15
FOC	347.012,91€	4,83%	12,07	1%	0*	12,07

*FOC: Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas en la cláusula 14º, “aquella empresa que se comprometa a tal subcontratación deberá presentar compromiso formal firmado con el centro en cuestión, o documento equivalente, con indicación expresa del objeto de la subcontratación, por lo que la omisión de ello supondrá la falta de valoración.” Así, el hecho de que la empresa FOC no haya presentado la documentación que acredite el compromiso de subcontratación presentado en su oferta ha supuesto la falta de valoración del criterio social.

LOTE 3	OF. ECONÓMICA (Pres. máx. 556.702,98€)	Baja	Puntos	CR. SOCIALES	Puntos	Total
ADI	473.197,53€	15%	37,5	0%	0	37,5
CALAF	522.187,40 €	6,2%	15,5	0%	0	15,5
SISTEM	555.589,57%	0,2%	0,5	0,99%	5	5,5
FOC	526.344,58 €	5,45%	13,63	1%	0*	13,63

*FOC: Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas en la cláusula 14º, “aquella empresa que se comprometa a tal subcontratación deberá presentar compromiso formal firmado con el centro en cuestión, o documento equivalente, con indicación expresa del objeto de la subcontratación, por lo que la omisión de ello supondrá la falta de valoración.” Así, el hecho de que la empresa FOC no haya presentado la documentación que acredite el compromiso de subcontratación presentado en su oferta ha supuesto la falta de valoración del criterio social.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

LOTE 1:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ADI	38,95	20	58,95
CALAF	38,50	28,75	67,25
SISTEM	43	5	48
FOC	34,35	10,71	45,06

LOTE 2:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ADI	38,95	26,53	65,48
CALAF	38,50	12,5	51
SISTEM	43	15	58
FOC	34,35	12,07	46,42

LOTE 3:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ADI	38,95	37,5	76,45
CALAF	38,50	15,5	54
SISTEM	43	5,5	48,5
FOC	34,35	13,63	47,98

En base a lo dispuesto en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, *“la adjudicación de un lote será excluyente del resto, salvo que no exista concurrencia suficiente de empresas para los lotes licitados, en cuyo caso, se adjudicará hasta un máximo de dos lotes por cada empresa licitadora.”*

En virtud de ello, habiéndose dado una concurrencia suficiente, atendiendo a la puntuación obtenida y de acuerdo a las preferencias expuestas por las empresas licitadoras en su sobre A, se deduce que:

- La empresa CALAF ha obtenido en el lote primero mayor puntuación que, coincide según su declaración, que es su lote preferente. Por lo tanto, se le excluye de poder ser adjudicataria del lote segundo y tercero.
- La empresa ADI ha obtenido la mayor puntuación en el lote segundo y tercero. Atendiendo a su declaración, ADI declaró en su oferta la adjudicación preferente del lote segundo antes que el tercero, por lo que se le excluye de poder ser adjudicataria del lote tercero.
- En último lugar, siendo que CALAF y ADI no pueden ser adjudicatarios del lote tercero, el siguiente en obtener mayor puntuación es la empresa SISTEM.

En virtud de ello, y siendo que las empresas CALAF, ADI y SISTEM son las que mayor puntuación han obtenido en los lotes primero, segundo, y tercero, respectivamente, se procede a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatoras,

indicándoles que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 25 de mayo de 2021.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Jefa de Área de Infraestructuras de Telecomunicación

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Área de Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos